

## POLITICA ANTI-MONOPOLIO

Transcontainer está decidido a liderar en la Industria de la Relocalización, adoptando los programas de cumplimiento de Anti-Monopolio y comprometiéndose a cumplir con los estándares éticos más altos, y a la competencia libre y justa. Al hacerlo, Transcontainer protegerá los mejores intereses de la industria, los afiliados y sus clientes.

El propósito de este acuerdo es garantizar que todos los empleados / proveedores / agentes / socios / y proveedores cumplan con todas las políticas antimonopolio aplicables.

Transcontainer respeta las leyes y regulaciones antimonopolio en los países en los que opera y exige que sus Afiliados hagan lo mismo. La participación en un cartel es inaceptable. Está en contra de los valores fundamentales de FIDI. Debe de competir libre y equitativamente, en base al valor agregado de sus productos y servicios.

Las leyes y regulaciones que sancionan la conducta de los cárteles están vigentes en la mayoría de las jurisdicciones. Estas leyes y regulaciones están diseñadas para promover la competencia libre y justa, como también sirve para proteger a los consumidores. Los programas de cumplimiento antimonopolio son para detectar y prevenir los cárteles.

Esta Carta es una declaración de compromiso. Fortalecerá la organización FIDI, el programa FAIM y todos los Afiliados al dejar en claro qué es lo que distingue a los Afiliados FIDI de las compañías que no pertenecen a FIDI.

Todos los Afiliados de FIDI se comprometen con el comportamiento ético y legal; y se abstienen de participar en cualquier negocio que dañe los intereses de FIDI, de otros afiliados, clientes o de la industria. FIDI y sus Afiliados tomarán medidas para asegurarse de que están plenamente informados de las leyes y regulaciones antimonopolio aplicables en relación con la conducta de los cárteles y otras violaciones antimonopolio, y supervisarán a sus empleados y socios comerciales para garantizar un cumplimiento total y continuo.

### Cumplimiento legal

Los afiliados de FIDI se asegurarán de conocer todas las leyes y regulaciones aplicables que cubren las prácticas no competitivas en todas las jurisdicciones en las que operan, y que obedecerán y respetarán esas leyes y regulaciones.

Las compañías afiliadas a FIDI se asegurarán de que conozcan y cumplan con las leyes y regulaciones aplicables en relación con los cárteles.

### Comportamiento ético

Como una demostración de su compromiso, FIDI y sus Afiliados se comprometen a adoptar un enfoque de TOLERANCIA CERO para conductas del cartel. En todo momento, FIDI y sus afiliados actuarán de manera profesional, justa y con la mayor integridad en todas las relaciones y tratos comerciales. Esto se aplicará dondequiera que operen.

### CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Nunca haga contacto directo o indirecto (a través de terceros, incluidos agentes, proveedores o clientes) con un competidor real o potencial u otro tercero, cuyo objeto sea participar en el comportamiento del cartel.
2. Nunca proponga o llegue a un acuerdo, ya sea directa o indirectamente, formal o informalmente, con competidores reales o potenciales, con respecto a cualquier tema sensible relacionado con la competencia, incluyendo:  
Fijación de precios.  
Dividir o compartir mercados, clientes o territorios.  
Crear un proceso de licitación competitivo.
3. Reportar cualquier indicio o iniciativa de conducta comercial anticompetitiva impropia por parte de un competidor real o potencial de acuerdo con su procedimiento de reporte interno, que incluye entre otros, el reportar a su departamento legal y / o a las autoridades relevantes de Anti-Trust.
4. No participar en una reunión de una asociación comercial en la que se discutan temas delicados relacionados con la competencia. Si dichos temas surgen durante una reunión, los empleados de los Afiliados de FIDI deben solicitar inmediatamente que finalice la discusión. De lo contrario, deben abandonar la reunión y solicitar que esto se anote en el Acta de la reunión.
5. Asegúrese de que toda la correspondencia interna y externa, incluidos los correos electrónicos y textos, documentos, discusiones y declaraciones públicas no contengan ninguna declaración que pueda ser malinterpretada por terceros o autoridades y tribunales de Anti-Monopolio en el contexto de una posible investigación potencial.
6. Mantener un juicio independiente en el precio o la venta de cualquier producto y / o servicio.
7. Limitar cualquier información discutida durante las negociaciones comerciales, con o revelada a los competidores u otros terceros, a la estrictamente necesaria para completar o evaluar la transacción.

Si desea o necesita denunciar algún acto contra las políticas antimonopolio, utilice el siguiente correo electrónico como su personal punto de contacto:

[ethics@transcontainer-group.com](mailto:ethics@transcontainer-group.com)

